



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	No. de Evento: E-2024-00026485
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024	AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0187
	Elaboración: 21/03/2024 Impresión: 21/03/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	0400004460102	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	102	ENV	390.00	39,780.00
---	---------------	---	-----	-----	--------	-----------

Marca: RAVEC
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.G
 Cant Presen: 30

(treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	39,780.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	39,780.00

Comprador: ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización: LIC. ADEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización: C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal: DR. JOSE MARIA SEFULETA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE NO. 25
---	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: E-2024-00026485
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
 No. de Pedido: D4P0187
 Elaboración: 21/03/2024 Impresión 21/03/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

Fecha de entrega: 31/03/2024

R.F.C. SAN-190909-SQ6 No. Proveedor: 00147791

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Clasificación presupuestal:

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

- 1.1 DEL PEDIDO
- 1.2 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisición del Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifestará su protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 Para efectos del artículo 22 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Así mismo, el Proveedor se obliga a entregar las opiniones de cumplimiento positivas del INFONAVIT y SEGURO SOCIAL.
- 1.8 Todos los gastos por concepto de transporte, flete y acarreos, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.9 El proveedor se obliga a proporcionar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.10 Los precios estipulados en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- 2.1 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en el IMS.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.1 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en las partes.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente, en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

Comprador: **MIG. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA**
 ANASTASIA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador: **ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO**
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización: **LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA**
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización: **C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES**
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante legal: **DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ**
 DIRECTOR GENERAL UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	No. de Evento: E-2024-00026485
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024	AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0187
	Elaboración: 21/03/2024 Impresion 21/03/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

R.F.C.: SAN-190109-SQG **No. Proveedor:** 00147791

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN

Circ. 20 **Loc. 19** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 31/03/2024

Partida presupuestal: 0306 **21053001**

Clasificación presupuestal:

señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación ampaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberá contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido por parte, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a prorrogar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Adjudamientos y Prestación de Servicios (PBLU) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido, anterior sin que sura efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, librando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

4.5 El atraso en la entrega de las cantidades solicitadas, será motivo de una sanción consistente en el 2.5% por cada día de demora y hasta el 10% del monto de la cantidad incumplida.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor, número de alta, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de la UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de la UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que ha efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador	ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA COORDINADOR DE ADQUISICIONES	Autorización	LIC. ALEJANDRO RAMON GARCIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal	DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA NÚÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE N.º 25
Comprador	ING. ELIA GABRIELA ARZOLA ROMARATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: No. de Evento E-2024-00026485
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
 Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024
 No. de Pedido: D4P0187
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 21/03/2024 Impresión 21/03/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.
 Dirección VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070
 R.F.C. SAN -1906509-SQ6 No. Proveedor: 00147791
 Unidad solicitante: UMMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN
 Cíc. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 31/03/2024
 Partida presupuestal: 0306 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Pedro David Aguero Hernandez*

CARGO:

FIRMA DE CONFIRMACION: *[Firma]*

TELÉFONO(S):

FECHA	DÍA	MESES	AÑO
	21	03	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORDINADOR DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMÓN JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CANTON 25
Comprador ING. ELIJA GABRIELA ARZOLA TORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			